

BECAS DE EXCELENCIA

PARA EXTRANJEROS

CONVOCATORIA 2020



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ÍNDICE

Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros	3
Objetivo de la beca y modalidades	4
Elegibilidad	5
a. Cómo solicitar las becas.....	5
b. No son elegibles.....	6
c. Consideraciones.....	7
Vigencia de la Convocatoria	8
Formas de postulación	8
a. Postulaciones en físico.....	9
b. Postulaciones en línea	10
Documentos requeridos	10
a. Documentación Académica	10
b. Documentación Administrativa	12
Proceso de selección	13
a. Criterios de selección y elegibilidad	14
b. Compromisos y obligaciones	15
c. Gastos no cubiertos por la beca	16
d. Responsabilidades de los postulantes.....	17
e. Responsabilidades de los becarios.....	18
Transitorios	20
Anexo 1. Instituciones mexicanas participantes	22
Anexo 2. Países elegibles	25

CONVOCATORIA

Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2020

A partir de La Ley de Cooperación Internacional, y con la finalidad de mantener el posicionamiento de México como actor con responsabilidad global, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeros interesados en realizar estudios en México.

La Convocatoria se ofrece a más de 180 países, en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales. Más de 100 Instituciones de Educación Superior mexicanas (IES) participan en esta Convocatoria y todas cuentan con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Dichos programas dan testimonio del avance que el país ha logrado en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo

COOPERACIÓN
ACADÉMICA



COMPARTIR LO MEJOR DE MÉXICO
PARA FORMAR A LOS LÍDERES
QUE CONSTRUYEN EL MUNDO

OBJETIVO:

Ofrecer becas para la formación de profesionales extranjeros a niveles de Licenciatura, Especialidad, Especialización, Maestría, Doctorado e Investigaciones de Posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de Licenciatura, Posgrado, Especialidades y Subespecialidades Médicas, en la modalidad de becas de formación, en programas presenciales de tiempo completo en México, con objeto de fortalecer los vínculos de colaboración académica con países socios; la formación de recursos humanos y la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES).

MODALIDADES:

Todas las becas que se otorguen en el marco de esta Convocatoria serán **para iniciar actividades académicas a partir del 1º de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2020¹**, en las siguientes modalidades:

Modalidad	Tiempo máximo de financiamiento
Programas de movilidad a nivel Licenciatura y Maestría	Un periodo académico (Trimestre, cuatrimestre o semestre)
Licenciatura*	4 años
Estancias de investigación a nivel Maestría, Doctorado y Posdoctorado	12 meses (1 mes como mínimo)
Especialización	1 año
Maestría	2 años
Doctorado	3 o 4 años (dependiendo del programa)
Especialidades y subespecialidades médicas	3 años

**Únicamente disponible para postulantes de Belize y Haití,*

¹ La fecha límite para iniciar actividades académicas es el 10 de diciembre de 2020.

IMPORTANTE

- En ningún caso se podrá extender el tiempo máximo de financiamiento. Las becas de la SRE/AMEXCID se otorgan únicamente para los periodos señalados en esta convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.
- No se otorgan becas para Doctorados directos (posgrado integrado de Maestría y Doctorado), propedéuticos, cursos, diplomados, programas de educación a distancia, educación abierta o en modalidad virtual.
- Se encuentran fuera de la Convocatoria los siguientes programas académicos: Administración de Empresas, Cirugía Plástica, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Odontología, Publicidad, así como áreas afines.

La presente Convocatoria incluye a las [instituciones y programas académicos](#) del Anexo 1 y se difunde en los [países elegibles](#) del Anexo 2.

ELEGIBILIDAD

a) Cómo solicitar las becas

1. La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitida una postulación por persona.
2. La /el postulante que cuente con más de una nacionalidad solamente podrá presentar una solicitud. Ésta deberá presentarse con la nacionalidad con la que se acreditará la/el postulante.
3. Podrán participar personas que ya hayan iniciado sus estudios en México en las [IES y en los programas académicos](#) señalados en esta Convocatoria.
4. La beca de la AMEXCID no es retroactiva, es decir, no se cubre ningún gasto (incluyendo el transporte aéreo) que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.

Se considerarán en forma preferente a las solicitudes que:

1. Elijan un programa sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país y de carácter estratégico para México (se dará prioridad a los programas académicos relacionados con el sector salud, educativo, energético, medioambiental y/o de telecomunicaciones).
2. Lleven a cabo estudios o investigaciones que no se impartan en su país de origen.
3. Lleven a cabo estudios o investigaciones en instituciones que se ubiquen en los estados del interior de la República Mexicana.
4. Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
5. Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país. Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de pre-selección. **En estos casos, el Gobierno Mexicano evaluará únicamente los expedientes preseleccionados.**
6. No hayan sido anteriormente beneficiarios de una beca del Gobierno de México, a través de la AMEXCID, durante al menos el mismo periodo por el que fueron becados.

b) No son elegibles:

- i) Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditados(as) en México ni sus familiares;
- ii) Extranjeros que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
- iii) Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;
- iv) No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia o cónyuges;
- v) Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento que la información que proporciona la/el postulante es verídica, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que la/el postulante proporcione información falsa.

c) Consideraciones

1. Se deberá contar con un Título de Licenciatura, Maestría o Doctorado requerido para cursar el grado por el que se solicita la beca. No se aceptan títulos de carreras técnicas y/o comerciales. Para los casos de movilidad a nivel Licenciatura, no será necesario entregar título, sólo constancia de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen.
2. Se deberá haber obtenido un promedio mínimo de ochenta (80) en una escala del 0 al 100, o su equivalente, en el último grado de estudio. No se aceptarán postulaciones con un promedio menor al indicado.
3. Se deberá estar aceptada(o) o realizando estudios en alguno de los [programas académicos que ofertan las IES](#) que forman parte de esta Convocatoria.
4. No existe prórroga al periodo de beca inicialmente otorgado. En caso de que finalice el periodo de beca y la/el becaria(o) no termine su proyecto de tesis o su trámite de titulación, todo gasto relacionado con su estancia en el país para finalizar dichas actividades académicas, deberá ser solventado por la/el misma(o) becaria(o).
5. Cuando el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, **la /el postulante deberá concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beca asignado.** Ésta será una condición indispensable para recibir el último pago de manutención de beca.
6. En caso de que la forma de titulación sea por medio de tesis, ésta deberá incluir dentro de las primeras páginas la siguiente leyenda:

Esta tesis corresponde a los estudios realizados con una Beca de Excelencia otorgada por el Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. La beca de la AMEXCID no es retroactiva; es decir, no se cubre ningún gasto (incluyendo el transporte aéreo) que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.
8. Cualquier solicitud que se envíe por otro medio diferente a los descritos en esta Convocatoria no se recibirá.
9. La **AMEXCID** no recibirá ninguna solicitud directamente de los

postulantes.

10. La presentación de la carta de aceptación de la Institución mexicana, del formato de postulación y/o de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todas las solicitudes estarán sujetas al proceso de selección expuesto en esta Convocatoria.
11. No se recibirán solicitudes incompletas ni documentos originales.
12. Las asignaciones mensuales no son divisibles ni parciales. El pago de la beca se realizará a mes vencido.
13. Todos los beneficios son exclusivos para la/el becaria(o) y no serán extensivos a cónyuges ni a otros familiares o acompañantes.
14. Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año que les fue otorgada.
15. Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.
16. En caso de que la/el becaria(o) abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas y/o repruebe alguna materia, la beca le será cancelada.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Esta Convocatoria permanecerá vigente del 22 de julio al 27 de septiembre de 2019, a las 15:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Estos plazos son improrrogables y no se dará trámite a las solicitudes que se presenten extemporáneamente.
- 2.- Los resultados de las/los postulantes seleccionados, se darán a conocer a partir del 15 de enero de 2020, por medio de las representaciones de México en el exterior: Los resultados definitivos se publicarán en la página electrónica de la AMEXCID.

FORMAS DE POSTULACIÓN

1. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.
2. Las solicitudes se recibirán de la siguiente forma:

a) Postulaciones en físico

- Solamente las/los interesadas(os) de Cuba, Santa Lucía, República Dominicana, Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Dominica, Barbados, Surinam, Guyana, Jamaica, Haití, Nicaragua, República Eslovaca, República Eslovenia, Lituania, Letonia, Turquía, Venezuela, Nueva Zelandia, Palestina y los países del continente africano podrán realizar sus solicitudes en línea o en físico.

Para las postulaciones en físico, los documentos deberán entregarse en la [Embajada de México](#) localizada en el país de origen de la/el postulante o ante la [Embajada concurrente](#).

- Las/los interesadas(os) de Bolivia, Chile, China y Colombia no podrán postularse en línea, **deberán realizar su postulación únicamente en físico** como a continuación se describe:
 - Las/los interesadas(os) de Chile deberán entregar su expediente por medio del Departamento de Formación y Becas de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).
 - Las/los interesadas(os) de Colombia deberán entregar su postulación por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
 - Las/los interesadas(os) de Bolivia deben entregar su expediente a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional de Bolivia (EGPP).
 - Las/los interesadas(os) de la República Popular China deben entregar su expediente a través del Consejo Chino de Becas (*Chinese Scholarship Council*).

***Es posible que los puntos focales señalen una fecha diferente a la establecida en esta Convocatoria, toda vez que será necesario realizar un proceso de selección.**

IMPORTANTE

- Las representaciones de México en el exterior NO/NO recibirán postulaciones en físico a excepción de los países anteriormente señalados.
- La AMEXCID no recibirá postulaciones directamente de los interesados.

b) Postulaciones en línea

Las solicitudes deberán realizarse electrónicamente a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante la vigencia de esta Convocatoria.

El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones entre el 22 de julio y el 27 de septiembre de 2019, hasta las 15:00 horas (Tiempo de la Ciudad de México). Para ello, es necesario que la documentación se adjunte de acuerdo con las indicaciones del sistema

Cualquier postulación que se envíe por otro medio diferente al SIGCA (aplicaciones en físico, fax, e-mail, u otro) no será considerada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Es indispensable que los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español se acompañen de una traducción simple a dicho idioma

Toda(o) postulante deberá presentar su documentación completa en el siguiente orden:

a) Documentación Académica:

1. [Formulario de solicitud de beca \(descargar\)](#), debidamente contestado y con fotografía.
2. Escrito en el que se detallen las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México. (Máximo 2 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).

3. Currículum vitae. (Máximo 3 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
4. [Carta de compromiso de retorno al país de origen \(descargar\)](#).
5. Copia de la Carta de aceptación académica de la Institución mexicana receptora que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Deberá mostrar el membrete de la institución.
 - b. Deberá contener nombre y firma de la autoridad responsable de emitir la carta (Director (a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefe (a) de Estudios de Posgrado, Coordinador (a) de Posgrado, etc.);
 - c. Deberá indicar la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato obligatorio: DD/MM/AAAA);
 - d. Deberá señalar la modalidad de los estudios a realizar.
 - e. Deberá especificar, de ser el caso y de conformidad con el marco jurídico de colaboración con la AMEXCID, el esquema o exención de costos académicos.
- 5.1 **En caso de que la postulación sea para realizar una investigación**, la copia de la carta de aceptación deberá señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación y, de ser posible, el nombre de la persona que asesorará.

*Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de solicitar la beca y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora. En caso de ser seleccionado, deberá entregar el original de la Carta de Aceptación definitiva simple al momento de formalizar su registro como becario(o). **No se garantizará el otorgamiento de la beca hasta que se presente copia de la carta.**

6. Copia del título profesional del último grado de estudios obtenido.
Para los casos de movilidad a nivel Licenciatura, no será necesario entregar título, sólo constancia de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen.
7. Copia del certificado del último grado de estudios cursado que acredite un promedio mínimo general —o acumulado, para los casos de movilidad—, de 80 (en escala de 0 al 100). La/el postulante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo. **EN CASO DE SER UNA ESCALA DIFERENTE, ES INDISPENSABLE PRESENTAR SU EQUIVALENCIA AL SISTEMA MEXICANO.**
- 7.1 **Para las becas de movilidad**, copia de la comunicación emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.

- 7.2 **Para estancias de investigación**, copia de la constancia académica que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de Maestría o Doctorado.
8. **En caso de que ya haya iniciado sus estudios en México**, es necesario que presente copia de la constancia que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala del 0 al 100) expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito, firmada por una autoridad responsable (Titular de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefa(e) de Estudios de Posgrado, Coordinador(a) de Posgrado, etc.) y sellada;
9. **Cuando el español no sea la lengua materna de la /el postulante**, copia del comprobante de conocimientos avanzados de la lengua española emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación, que avale un nivel mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia.
10. **Para estancias de investigación o programas de movilidad que vayan a realizarse en un idioma diferente al español**, será necesario el envío de una copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor (a).
- La comunicación deberá estar impresa en papel membretado, sellada y firmada y con el nombre de la autoridad responsable que la emite (director(a) de la Facultad –o su equivalente– o el director(a) de la Oficina Internacional o de Intercambio Académico, Jefa (e) de Estudios de Posgrado, Coordinador(a) de Posgrado, etc.).
 - En estos casos, deberá entregarse también una copia del certificado del idioma en que se recibirá la tutoría (en caso de que no sea su lengua materna), que avale un nivel mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia

b) Documentación Administrativa:

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del pasaporte vigente o identificación oficial con fotografía. En caso de hacerse acreedor a la beca, el postulante será responsable de tramitar su pasaporte, cuyos costos deberá cubrir con recursos propios, y de presentarlo ante la Dirección de Intercambio Académico cuando ésta lo requiera.

3. Copia del certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, donde se indique que la/el postulante goza de buena salud y certifique que está apto para viajar al extranjero y realizar sus estudios. No serán aceptados análisis clínicos.
4. 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales) de frente, con fondo blanco, de 3cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso. **Para las postulaciones en línea, estas fotografías deberán entregarse a su llegada a México en caso de ser acreedor(a) a la beca.**
5. [Carta de aceptación de condiciones \(descargar\)](#), con firma autógrafa de la/el postulante, en la que acepte las condiciones generales de la Convocatoria.
6. **En caso de encontrarse en México**, copia del documento migratorio vigente, con la condición de estancia de Residente Temporal Estudiante (tarjeta).

No son elegibles:

- Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditados(as) en México ni sus familiares;
- Extranjeros que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
- Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia o cónyuges;
- Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.

IMPORTANTE

- No se recibirán postulaciones incompletas ni documentos originales.
- Es responsabilidad de cada postulante asegurarse de que su solicitud esté completa.
- Los expedientes de los interesados que no sean beneficiados con

una beca no serán devueltos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones que se presenten en tiempo y forma y cumplan con todos los requisitos descritos por esta Convocatoria podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de pre-selección. **En estos casos, el Gobierno Mexicano evaluará únicamente los expedientes preseleccionados.**

En el caso de las postulaciones de Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ratificará las candidaturas que preseleccione el Comité Bilateral.

a) Criterios de selección y elegibilidad

1. Excelencia académica de la/del candidato en el área en que pretende realizar sus estudios.
2. Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales de la/el postulante y el área en que desea especializarse en México.
3. Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país de la/el postulante.

Además, se dará preferencia a los postulantes que:

- a. No hayan sido beneficiarios de una beca del Gobierno de México anteriormente.
- b. Elijan un programa sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país y de carácter estratégico para México (se dará prioridad a los programas académicos relacionados con el sector salud, educativo, energético, migración, derechos humanos, estudios indígenas, medioambiental y/o de telecomunicaciones).
- c. Lleven a cabo estudios o investigaciones que no se impartan en su país de origen.
- d. Lleven a cabo estudios o investigaciones en instituciones que se ubiquen en los estados del interior de la República Mexicana.

- e. Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- f. Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.

IMPORTANTE

- La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al gobierno de México.
- Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.

b) Compromisos y obligaciones

La AMEXCID otorgará a las/los postulantes seleccionados:

1. Para becas de movilidad a nivel Licenciatura; Especialización; Maestría o Estancia de investigación a nivel Maestría, y estudios de español y cultura mexicana, una beca mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Actualmente, equivale a \$10,274.00 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.
2. Para becas de Doctorado; Estancias de Investigación Doctoral y Postdoctoral, Especialidades y Subespecialidades Médicas, una beca mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Actualmente, equivale a \$12,842.50 en pesos. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.
3. Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución (véase [oferta académica](#)), sujeta a la decisión final de cada Institución, emitida por medio de la carta de aceptación.
4. Cuando aplique, seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca.

La/el becaria (o) deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los 2 (dos) primeros meses de su estancia en México.

En caso de que el/la becario(a) no cuente con seguro médico internacional, éste deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica. Se deberá entregar copia de la póliza a su llegada a la Ciudad de México.

5. Costo de la expedición de la visa mexicana de residente temporal/estudiante, para estancias mayores a 180 días. La DIA no se hará responsable de gestionar otra visa que no sea la del beneficiario
 6. Dependiendo de la reciprocidad con el país socio, se incluirá la transportación aérea internacional al inicio y/o término satisfactorio de la beca. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará la ruta de vuelo más conveniente para la Dirección de Intercambio Académico. Consulte la [lista de países](#) con los que México tiene reciprocidad **Anexo 4**
- En todos los casos, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.
 - Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la DIA posterior a su emisión, será cubierto por el interesado. Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo y llegar al aeropuerto como se requiera en las condiciones de la aerolínea y presentarse con pasaporte con la vigencia y visados necesarios. Asimismo, es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.
 - En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término aprobatorio de las actividades académicas.
 - Trayectos de 5 (cinco) horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México. Trayectos superiores a 5 (cinco) horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.

Todos los beneficios son exclusivos del becario y no se extenderán a cónyuges ni otros familiares o acompañantes.

c) Gastos no cubiertos por la beca

- Visas de tránsito
- Costos incurridos para obtener el pasaporte, o gastos relacionados.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado Mexicano más cercano, para la expedición de la visa.
- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando éstos no los exente la institución académica u otorgue la SRE/AMEXCID.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no lo exente la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- En caso de que el programa de estudios de posgrado requiera que se curse un propedéutico o curso de inducción, éste deberá ser cubierto por el interesado, ya que la beca de la SRE/AMEXCID no lo contempla. La beca se otorgaría a partir del primer periodo académico (trimestre, cuatrimestre, semestre), previa acreditación del propedéutico.
- Gastos de instalación u hospedaje.
- Traslado del aeropuerto a las oficinas de la AMEXCID para formalizar la documentación, de la/el becaria(o).
- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- La SRE/AMEXCID no cubre reembolso de equipaje adicional, no establecido en el boleto aéreo.
- En caso de necesitar visa de tránsito para el traslado a México, la SRE/AMEXCID no cubre los costos de expedición de la misma, ni cualquier gasto relacionado.
- Impresión de la tesis.

- Trámites de titulación y obtención de grado.
- En caso de que el trámite de tesis exceda el periodo otorgado de beca, la SRE/AMEXCID no otorgará una prórroga adicional, por lo que los gastos asociados deberán ser solventados por el becario.
- Cualquier otro gasto no señalado en los compromisos.

d) Responsabilidades de los postulantes

- El trámite de aceptación a una institución mexicana y de la carta correspondiente es independiente a esta Convocatoria. Las/los postulantes deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su Institución receptora.
- Completar debidamente los formularios solicitados y entregar toda la documentación requerida, en los tiempos y formas establecidos en esta Convocatoria.
- Demostrar un comportamiento ético y ejemplar durante su proceso de postulación y selección.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca la SRE/AMEXCID.
- Una vez que la/el postulante ha sido seleccionada (o) y antes de viajar a México, deberá de acudir a la Sección Consular de la Embajada Mexicana, o al Consulado de México respectivo, para obtener la visa correspondiente.

e) Responsabilidades de los becarios

- La/el becaria(o) deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra dos primeros meses de su estancia en México. En caso de que la/el becaria(o), no cuente con seguro médico internacional, éste deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica, sin responsabilidad para la **AMEXCID**. La/el becaria(o) que ya esté realizando estudios en México, deberá presentar su número de CURP y NSS, en caso de contar con éstos.
- La/el becaria (o) deberá firmar toda la documentación que se les solicite relacionada con su beca, cuando la Dirección de Intercambio Académico (DIA) lo solicite.
- No viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la Sección Consular de su conveniencia, en caso de el/la postulantes seleccionada(o)

Llegue a México sin la visa de residente temporal estudiante deberá cubrir los costos que implique la obtención de la misma.

- La/el becaria (o) **deberá viajar a México con el pasaporte de la nacionalidad con la que presentó su solicitud, con una vigencia mínima de 180 días.**
- En el caso de que la/el becaria(o) que sea seleccionado para realizar una estancia igual o mayor a 180 días, sin importar su nacionalidad, deberá solicitar la categoría de visa que le indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en su país de residencia que más le convenga, a fin de poder obtener una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.
- La/el becaria (o) cuyo otorgamiento incluya transportación internacional deberán coordinar la compra de los boletos con la Dirección de Intercambio Académico. **No se reembolsará ninguna compra realizada de manera unilateral.**
- La/el becaria (o) deberá contar con los recursos necesarios para cubrir su estancia y gastos durante el primer mes de beca ya que todo pago se realizará a mes vencido.

La/el becaria (o) deberá actualizar su certificado médico 2 (dos) meses antes de viajar a México, y deberá entregarlo en las oficinas de la DIA cuando asista por primera vez formalizar su documentación.

En caso de que el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, deberán concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beneficio de la beca. De lo contrario, en caso de que el trámite de tesis exceda el periodo otorgado de beca, la SRE/AMEXCID no otorgará una prórroga adicional, por lo que los gastos asociados deberán ser solventados por el becario.

- La/el becaria (o) se compromete a no cambiar el estatus de su situación migratoria ante las autoridades mexicanas correspondientes durante el periodo de la beca.
- La/el becaria (o) **deberá presentarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del primer mes de su beca, en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA)**, ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo ubicadas en: Plaza Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas. en días hábiles.

- Para realizar la formalización correspondiente a su documentación, deberán acudir con su pasaporte y tarjeta migratoria.
- Si la/el becaria(o) postuló en línea, deberá entregar 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente, con fondo blanco, de 3cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.
- La/el becaria (o) deberá firmar la Carta compromiso para entregar documentación requerida por la DIA, posterior al término aprobatorio de sus actividades académicas.
- La/el becaria(o) deberá cumplir con lo establecido en las Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros (NABES) y gestionar con la DIA el adecuado cierre de su expediente y firmando la documentación oportuna para ello.
- La/el becaria(o) deberán mostrar no sólo excelencia académica, sino también un comportamiento ejemplar durante toda su estancia. Es responsabilidad de la/el becaria(o) tener en consideración que no sólo son receptores de una Beca de Excelencia; también son representantes de su país de origen, y de las relaciones que éste tenga con México.
- La/el becaria(o) deberá comprometerse a actualizar su estatus migratorio.

TRANSITORIOS

- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico a la/el postulante seleccionado por medio de la Representación de México correspondiente; o bien, por la AMEXCID.
- El otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año que les fue otorgada.
- Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios. En caso de que un becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia, la beca le será cancelada.
- La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria no/no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.

- Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La/el postulante seleccionada(o), será considerado como becaria(o), siempre y cuando formalice la entrega de la documentación de las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.

Para más información acerca de asuntos migratorios, consultar la página de:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-externior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo para consultas y preguntas infobecas@sre.gob.mx

Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y clasificados como confidenciales de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://transparencia.sre.gob.mx/amexcid/index.php/avisos-de-privacidad>

Secretaría de Relaciones Exteriores

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2020

ANEXO 1 | INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICIPANTES

BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CIAD	Centro de Investigación Alimentación y Desarrollo, A.C.
CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
CENTROGEO	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
CIO	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIMMYT	Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo
CRECTEALC	Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe Campus México
COLPOS	Colegio de Postgraduados
COLJAL	El Colegio de Jalisco, A.C.
CFN	El Colegio de la Frontera Norte
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur
COLMEX	El Colegio de México
COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.
COLSAN	El Colegio de San Luis A.C.
COLSON	El Colegio de Sonora
COLTLAX	El Colegio de Tlaxcala
CMQ	El Colegio Mexiquense
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia
ENCRyM	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
ENPEC	Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda"
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
UDLAP	Fundación Universidad de las Américas
INECOL	Instituto de Ecología, A.C.
IM	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

INEEL	Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
INMEGEN	Instituto Nacional de Medicina Genómica
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
ITA	Instituto Tecnológico de Aguascalientes
ITCV	Instituto Tecnológico de Cd. Victoria
ITC	Instituto Tecnológico de Celaya
ITCH	Instituto Tecnológico de Chetumal
ITColima	Instituto Tecnológico de Colima
ITC	Instituto Tecnológico de Conkal
ITC	Instituto Tecnológico de Culiacán
ITD	Instituto Tecnológico de Durango
ITLP	Instituto Tecnológico de La Paz
ITL	Instituto Tecnológico de León
ITM	Instituto Tecnológico de Mérida
ITMorelia	Instituto Tecnológico de Morelia
ITNL	Instituto Tecnológico de Nuevo León
ITR	Instituto Tecnológico de Roque
ITTG	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
ITV	Instituto Tecnológico de Veracruz
ITVO	Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca
ITSM	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
ITSPR	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
ITSTA	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
SSA	Secretaría de Salud
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TecNM	Tecnológico Nacional de México
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UACH	Universidad Autónoma Chapingo

UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua
UACJ	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila
UAG	Universidad Autónoma de Guadalajara
UAN	Universidad Autónoma de Nayarit
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
UAT	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UADY	Universidad Autónoma de Yucatán
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNICACH	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
UdeC	Universidad de Colima
UdeG	Universidad de Guadalajara
UGTO	Universidad de Guanajuato
UQROO	Universidad de Quintana Roo
UCSJ	Universidad del Claustro de Sor Juana
UMAR	Universidad del Mar
UIA	Universidad Iberoamericana Ciudad de México
ULSA	Universidad La Salle
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UPT	Universidad Politécnica de Tulancingo
UPAEP	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.
UV	Universidad Veracruzana

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2020

ANEXO 2 | PAÍSES ELEGIBLES

AMÉRICA DEL NORTE

Canadá
Canadá / Provincia de Québec

AMÉRICA LATINA Y CENTROAMÉRICA

Argentina
Belize
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador

Guatemala
Honduras
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela

CARIBE

Antigua y
Barbuda
Bahamas
Barbados
Cuba
Dominica
Granada
Guyana
Haití

Jamaica
Rep. Dominicana
San Cristóbal y Nevis
San Vicente y las
Granadinas
Santa Lucía
Suriname
Trinidad y Tobago

EUROPA

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Eslovenia
España
Federación de Rusia
Finlandia
Francia

Hungría
Gran Bretaña
Grecia
Irlanda
Italia
Letonia
Lituania
Noruega
Países Bajos
Polonia

Portugal
República Checa
República Eslovaca
Rumania
Serbia
Suecia
Suiza
Turquía
Ucrania

ASIA

Azerbaiyán
Bangladesh
Brunei
Bután
Camboya, Reino de
China, Rep. Popular
Corea
Corea del Norte

Filipinas
India
Indonesia
Japón
Laos, Rep. Democrática
de
Malasia
Mongolia

Myanmar
Nepal
Singapur
Sri Lanka
Tailandia, Reino de
Timor – Leste
Vietnam, Rep. Socialista de

ASIA CENTRAL

Afganistán
Kazajstán
Kirguistán
Pakistán, Rep. Islámica de
Tayikistán
Turkmenistán
Uzbekistán

MEDIO ORIENTE

Arabia Saudita
Palestina
Bahréin
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Irán
Iraq

Israel
Jordania
Kuwait
Líbano
Omán
Qatar
Yemen

ÁFRICA

Angola
Argelia
Benin
Botswana
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camerún
Chad
Comoras
Côte d'Ivoire
Djibouti
Eritrea
Etiopía
Gabón
Gambia
Ghana
Guinea
Guinea Ecuatorial

Guinea-Bissau
Kenya
Lesotho
Liberia
Libia
Madagascar
Malawi
Malí
Marruecos
Mauricio
Mauritania
Mozambique
Namibia
Níger
Nigeria
Rep. Árabe Saharahui
Democrática
República del Congo

República Democrática
del Congo
Rwanda
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Eswatini
Sudáfrica
Sudán
Sudán del Sur
Tanzanía
Togo
Túnez
Uganda
Zambia
Zimbabwe

PACÍFICO

Australia
Islas Cook
Islas Fiji
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati
República de Maldivas

Micronesia
Nauru
Niue
Nueva Zelandia
Palau
Papua Nueva Guinea

Samoa
Tonga
Tuvalu
Vanuatu

TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

Anguila
Bermudas
Gibraltar
Islas Caimán
Islas Turcas y Caicos
Islas Vírgenes Británicas

Montserrat
Nueva Caledonia
Pitcairn
Sahara Occidental
Santa Elena
Tokelau